

*Demarcación de Hacienda de Navarra*

Pamplona, sucursal en Navas de Tolosa, 19, a la que se asigna el número de identificación 31-07-01.  
Exclusivamente para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Salamanca, sucursal en plaza Poeta Iglesias, 12, a la que se asigna el número de identificación 37-18-01.

*Delegación de Hacienda de Santander*

Santander, sucursal en Amós de Escalante, 4, a la que se asigna el número de identificación 39-21-01.

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Tarragona, sucursal en Martínez Anido, 33, a la que se asigna el número de identificación 43-35-01.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Valladolid, sucursal en María de Molina, 3, a la que se asigna el número de identificación 47-29-01.

*Demarcación de Hacienda de Vigo*

Vigo, sucursal en José Antonio, 37, a la que se asigna el número de identificación 54-30-01.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza, sucursal en avenida Marina Moreno, 10, a la que se asigna el número de identificación, 50-40-01.

*Demarcación de Hacienda de Albacete*

Albacete, sucursal en Salamanca, 6, a la que se asigna el número de identificación 02-17-01.

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Badajoz, sucursal en Obispo Juan de Rivera, 11, a la que se asigna el número de identificación 06-16-01.

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Alicante, sucursal en Altamira, 4, a la que se asigna el número de identificación 03-34-01.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bilbao, sucursal en Máximo Aguirre, 18, a la que se asigna el número de identificación 48-39-01.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Burgos, sucursal en Vitoria, 17, a la que se asigna el número de identificación 09-25-01.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**20256**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3, concedida al «Banco Popular Español» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia urbana número 19 en Sigüenza, 37, a la que se asigna el número de identificación 08-03-44.

Barcelona, agencia urbana 20 en avenida de Madrid, 33, a la que se asigna el número de identificación 08-03-45.

Calella, sucursal en Iglesia, 186-198, a la que se asigna el número de identificación 08-03-46.

Masnou, sucursal en paseo del Generalísimo, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-03-47.

Monistrol de Montserrat sucursal es plaza Fuente Grande, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-03-48.

Taradell, sucursal en paseo Domingo Sert, 26, a la que se asigna el número de identificación 08-03-49.

*Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Puertollano, sucursal en avenida de los Mártires, 8, a la que se asigna el número de identificación 13-03-08.

*Demarcación de Hacienda de Cuenca*

Cuenca, sucursal en Princesa Zaida, sin número, esquina a Virgen del Pilar, a la que se asigna el número de identificación 16-02-03.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Alguaire, sucursal en avenida de J. Nadal, 13, a la que se asigna el número de identificación 25-03-10.

Fullola, sucursal en carretera de Balaguer, 41, a la que se asigna el número de identificación 25-03-11.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Collado-Villalba, sucursal en avenida del Generalísimo, 29, a la que se asigna el número de identificación 28-03-40.

Madrid, agencia urbana número 28, en avenida General, 16, (Barajas), a la que se asigna el número de identificación 28-03-41.

Pozuelo de Alarcón, sucursal en Sagunto, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-03-42.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Molina de Segura, sucursal en plaza Rogelio Gil, 5, a la que se asigna el número de identificación 30-03-15.

Murcia, agencia urbana, número 3, en avenida Generalísimo, 50 (El Palmar), a la que se asigna el número de identificación 30-03-16.

*Demarcación de Hacienda de Oviedo*

Langreo, sucursal en La Salle, 3 (La Felguera), a la que se asigna el número de identificación 33-02-08.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

**20257**

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Vizcaya», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 17, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Alicante*

Calpe, sucursal en plaza de Cristóbal Colón, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-06-23.

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Badajoz, agencia urbana «Valverde» en avenida Fernando Calzadillas, 17, a la que se asigna el número de identificación 06-11-05.

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Manacor, sucursal en plaza del Rector Rubí, 5, a la que se asigna el número de identificación 07-13-06.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia urbana en avenida San Antonio Claret, 41/43, esquina Nápoles, a la que se asigna el número de identificación 08-13-54.

Barcelona, agencia urbana Mercabarna, local 11, zona administrativa, sector Q, a la que se asigna el número de identificación 08-13-35.

Barcelona, agencia urbana en Travesera de las Cortes, 237-241, a la que se asigna el número de identificación 08-13-56.

Molet del Vallés, sucursal en paseo Berenguer III, 78-80, a la que se asigna el número de identificación 08-13-57.

Turó de Mar, sucursal en urbanización Turó de Mar, local 16, rambla comercial, a la que se asigna el número de identificación 08-13-58.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Burgos, agencia urbana Reyes Católicos en Clunia, 8, a la que se asigna el número de identificación 09-05-12.

*Demarcación de Hacienda de Cáceres*

Cáceres, sucursal en San Antón, 10, a la que se asigna el número de identificación 10-13-01.

*Demarcación de Hacienda de Castellón*

Villarreal de los Infantes, sucursal en Mayor San Jaime, 48, a la que se asigna el número de identificación 12-05-11.

*Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa*

Hernani, agencia urbana en Urdanatea, sin número, edificio «Lasarte», a la que se asigna el número de identificación 20-06-29.

Pasajes de San Pedro, agencia urbana en General Mola, 61, edificio «Trincherpe», a la que se asigna el número de identificación 20-06-30.

San Sebastián, agencia urbana en avenida de Madrid, 11, a la que se asigna el número de identificación 20-06-31.

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Huesca, sucursal en Coso Alto, 5, a la que se asigna el número de identificación 22-18-01.

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Málaga, agencia urbana polígono de «La Alameda», en Esperanto, 9, a la que se asigna el número de identificación 29-08-09.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia urbana, en Génova, 20, a la que se asigna el número de identificación 28-15-59.

Madrid, agencia urbana en Víctor de la Serna, 32, a la que se asigna el número de identificación 28-15-60.

*Demarcación de Hacienda de Palencia*

Palencia, sucursal en Menéndez Pelayo, 16, a la que se asigna el número de identificación 34-17-01.

*Demarcación de Hacienda de Vigo*

Vigo, agencia urbana en Plaza de la Independencia, 2, a la que se asigna el número de identificación 54-13-03.

*Demarcación de Hacienda de Sevilla*

Dos Hermanas, sucursal en José Antonio, 10, a la que se asigna el número de identificación 41-10-15.

Coria del Río, sucursal en Cervantes, 71, a la que se asigna el número de identificación 41-10-16.

*Demarcación de Hacienda de Teruel*

Teruel, sucursal de Andorra en Fuente, 27, a la que se asigna el número de identificación 44-13-01.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Benifayo, sucursal en plaza José Antonio, 19, accesorio, a la que se asigna el número de identificación 46-10-44.

Cuart de Poblet, sucursal en Capitán Cortés, 2, esquina avenida San Onofre, a la que se asigna el número de identificación 46-10-45.

Mislata, sucursal en Palleter, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-10-46.

Tabernes de Valldigna, sucursal en paseo Calvo Sotelo, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-10-47.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Bilbao, agencia urbana «Begoña», en grupo Tomás de Zubiria e Ibarra, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-07-09.

Tauste, sucursal en José Antonio, 4, a la que se asigna el número de identificación 50-07-10.

*Demarcación de Hacienda de Alava*

Villarreal de Alava, sucursal en Carmen, sin número, a la que se asigna el número de identificación 01-08-01.

Exclusivamente para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

Vitoria, agencia urbana, en Los Herrán, 6, a la que se asigna el número de identificación 01-08-02.

Exclusivamente para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

*Demarcación de Hacienda de Navarra*

Fustiñana, sucursal en plaza de los Fueros, 5, a la que se asigna el número de identificación 31-08-01.

Exclusivamente para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

Pamplona, agencia urbana «San Juan» en Monasterio de Urdax, 26, a la que se asigna el número de identificación 31-08-02.

Exclusivamente para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

20258

BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,063	68,263
1 dólar canadiense .....	69,934	70,208
1 franco francés .....	13,536	13,591
1 libra esterlina .....	112,372	112,975
1 franco suizo .....	27,699	27,837
100 francos belgas .....	181,356	182,375
1 marco alemán .....	27,831	27,970
100 liras italianas .....	7,858	7,890
1 florin holandés .....	26,493	26,623
1 corona sueca .....	15,872	15,956
1 corona danesa .....	11,315	11,367
1 corona noruega .....	12,658	12,719
1 marco finlandés .....	17,544	17,641
100 chelines austriacos .....	391,391	394,812
100 escudos portugueses .....	216,416	218,441
100 yens japoneses .....	23,306	23,414

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20259

**RESOLUCION** de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Ferreteria Unceta, S. R. C.», para encauzar y cubrir un tramo del río Ego que atraviesa una finca de su propiedad, en el término municipal de Eibar (Guipúzcoa), con el fin de construir un edificio cuya planta ocupa la cobertura y la finca propiedad de la misma.

Don Andrés Unceta e Ibarzábal, en representación de «Ferreteria Unceta, S. R. C.», ha solicitado autorización para encauzar y cubrir un tramo del río Ego que atraviesa una finca de su propiedad, en el término municipal de Eibar (Guipúzcoa), con el fin de construir un edificio cuya planta ocupa la cobertura y la finca propiedad de la Sociedad representada, que es atravesada por el río, edificio que está incluido en el plan de urbanización de Eibar, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, y

Este Ministerio ha resuelto legalizar a favor de «Ferreteria Unceta, S. R. C.», las obras de cubrimiento que ha realizado en un tramo del río Ego, en término municipal de Eibar (Guipúzcoa), así como el edificio que ha construido sobre ella y sobre fincas de su propiedad, que es atravesado por el indicado río, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras legalizadas son las que se ajustan al proyecto suscrito en San Sebastián y 14 de junio de 1952 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Bizcarrondo Gorosábal, cuyo presupuesto de ejecución material en lo que se refiere al cubrimiento asciende a 316.890,53 pesetas, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones y legalización.

2.ª La inspección y vigilancia de las obras quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que les sean aplicables y en especial al Decreto número 140/1960, de 4 de febrero.

3.ª Se concede esta legalización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

4.ª El concesionario será responsable de cuantos daños puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras legalizadas, quedando obligado a su indemnización.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, serán decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª El concesionario no podrá ceder, permutar o enajenar los terrenos ocupados en el dominio público, ni registrarlos a su